

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
28 MAR 2025	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº 25055

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01881196-8 (N) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de una solicitud de final de obra por excepción para una vivienda colectiva de 4 departamentos; edificada sobre una parcela de 338,21 m<sup>2</sup> que se ubica en la intersección de las calles Neuquén y Candiotti (zona urbana en expansión y consolidación) - Padrón Nº 177264 - Nomenclatura Catastral 9419-250/.

Que el sector está zonificado como Distrito R5 Residencial de baja densidad en áreas en consolidación, cuyos indicadores urbanísticos son: FOT 1; FOS 0,75; FIS 0,85 y que los mismos se encuentran cumplimentados, fs. 16.

Que, cuenta con los siguientes antecedentes, plano de modificación y ampliación de obra aprobado (2018), sin certificado de final de obra; y plano de regularización de obra registrado en el año 2000, sin certificado de final de obra, fs. 16.

Que, las faltas del inmueble, tales como, escaleras, ubicación del tanque de agua; son menores, tienen incidencia en su propia parcela, y no generan impacto en el entorno urbano; en tanto que la transgresión de 0,25 m respecto a la línea municipal se infiere que fue un error involuntario de obra, sin intencionalidad, a fs. 28.

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos y que la incorporación de una vivienda sobre la existente responde a necesidades propias de familiares, sin ánimo especulativo, se ha encontrado factible acceder a lo peticionado.

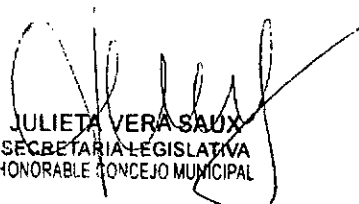
Por ello;

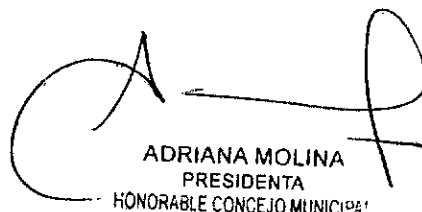
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción y en el marco de lo estipulado por el artículo 286º Disposiciones Transitorias, de la Ordenanza Nº 12.783 - Código de Habitabilidad, el Certificado Final de Obra a la edificación ubicada en la intersección de las calles Neuquén y Candiotti - Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 9419 - Parcela Nº 250/ - Padrón Municipal Nº 177264 - Distrito R5.



  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCION N° 25055

**Art. 2°:** Exceptúese a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones, en el Art. 3.3.1 Línea Municipal, y el Art. 3.6.7 inc. h) Escaleras y rampas principales de salida - generalidades.

**Art. 3°:** Acéptese la ubicación actual del tanque de reserva de agua.

**Art. 4°:** El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que, de corresponder, se regularice la documentación edilicia de la situación actual del inmueble, así como se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

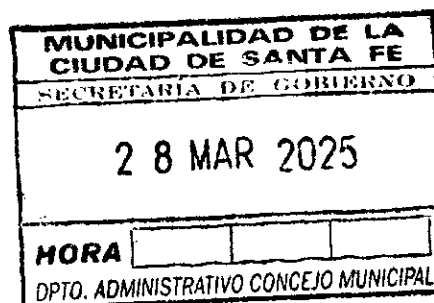
**Art. 5°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 20 de marzo de 2025.-**

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



**PROMULGACIÓN TÁCITA**

Fecha: 14-A-2025

*Dirección de Legislación y MEU*